



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00168-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONSE SANTANDER -
COOMULFONSES.

DEMANDADA: JULIÁN CASTILLA PALOMINO Y GLORIA INÉS GARCÍA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0104. REQUERIMIENTO EPS

TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial mediante correo electrónico con solicitud de requerimiento a la EPS MIA. Para proveer. Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, y en atención al proveído de fecha 17 de enero del presente año, y de conformidad con el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., resulta plausible la solicitud elevada por el abogado de la parte demandante,

En consecuencia, es dable requerir a la **FUNDACIÓN SALUD MIA EPS**, entidad Promotora de Salud en la que se halla afiliado el ejecutado como cotizante, en aras de que se sirva informar respecto el empleador de aquél.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la **FUNDACIÓN SALUD MIA EPS**, con el fin de que se sirva informar a este Despacho y por cuenta de este proceso, si el demandado **JULIÁN CASTILLA PALOMINO** identificado con CC 1.102.356.791 realiza cotizaciones a seguridad social como independiente o empleado. De realizar las cotizaciones en calidad de dependiente, indicar quien funge como su empleador, indicando plenamente el nombre y NIT de éste.

SEGUNDO: LIBRAR y REMITIR por secretaría el oficio pertinente al correo electrónico de la **FUNDACIÓN SALUD MIA EPS**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5abce0f5dd3d3836e11051959a91ec97477601cfc77803a5a89d84b60d06cce**

Documento generado en 14/02/2022 07:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>